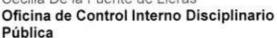
## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras





## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS.

## HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto N.º 004869 de fecha 10 de Diciembre de 2020, la apertura de la Investigación Disciplinaria ID-0043-2019, adelantada en contra de SONIA MILENA LABBAO TOLEDO, quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Huila.

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 17 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria ID-0043-2019, adelantada en contra de SONIA MILENA LABBAO TOLEDO; ante la imposibilidad de notificarla personalmente; toda vez que se le envío citación de notificación al correo electrónico y a la dirección de correspondencia el día 01 de Febrero de 2021 y 04 de Febrero de 2021, respectivamente; pero no se obtuvo autorización para notificarlo(a).

Es de advertir que el presente EDICTO es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones Nº 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionadacon-el-coronavirus-covid19-resoluciones

JORGE ANANIAS ATENCI

Secretario Ad Hoc Öficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, siendo las de la tarde, se desfija el presente EDICTO.

JORGE ANANIAS ATENCIA LUNA

Secretario Ad Hoc

Oficina Control Interno Disciplinario

DDV- 427 7620